Naciones Unidas

S/PV.6952



Consejo de Seguridad

Sexagésimo octavo año

Provisional

6952ª sesión

Jueves 25 de abril de 2013, a las 10.15 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Gasana	(Rwanda)
Miembros:	Argentina	Sra. Perceval
	Australia	Sr. Quinlan
	Azerbaiyán	Sr. Mehdiyev
	China	Sr. Wang Min
	Estados Unidos de América	Sra. Rice
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. Araud
	Guatemala	Sr. Rosenthal
	Luxemburgo	Sra. Lucas
	Marruecos	Sr. Loulichki
	Pakistán	Sr. Tarar
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Meek
	República de Corea	Sr. Kim Sook
	Togo	Sr. Menan

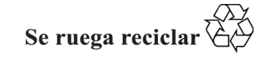
Orden del día

La situación en Malí

Informe del Secretario General sobre la situación en Malí (S/2013/189)

13-31296 (S)





Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Malí

Informe del Secretario General sobre la situación en Malí (S/2013/189)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la República de Malí, Sr. Tiéman Hubert Coulibaly, a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito al Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Sr. Téte António, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2013/242, en el que figura el texto de un proyecto de resolución presentado por Australia, Francia, Luxemburgo, Marruecos, la República de Corea, Rwanda, el Togo, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2013/189, en el que figura el informe del Secretario General sobre la situación en Malí.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2100 (2013).

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia votó a favor de la resolución 2100 (2013) teniendo en cuenta la importancia de aumentar la asistencia que se presta a la República de Malí en sus esfuerzos por hacer frente a una crisis compleja y amplia, así como en respuesta a una solicitud de las autoridades de ese país, con el respaldo de las organizaciones regionales pertinentes. A ese respecto, deseamos recalcar que los propios malienses tienen la responsabilidad primordial de resolver los problemas actuales. Todas las medidas y tareas de la Misión de Estabilización Integrada Multidimensional (MINUSMA), cuyo despliegue se decidió hoy, deben tener por objetivo exclusivamente prestar asistencia a las autoridades malienses.

En el contexto de la resolución que aprobamos hoy, así como de la resolución 2098 (2013), aprobada recientemente, relativa al despliegue de una Brigada de Intervención en el marco de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, nos preocupa la creciente tendencia a centrarse en los aspectos militares de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Se corre el riesgo de que lo que una vez fue la excepción ahora se convierta en la práctica habitual reconocida, con consecuencias imprevisibles y poco claras para el personal de seguridad de las Naciones Unidas y su condición jurídica internacional.

En ese sentido, de acuerdo con la situación descripta claramente en el informe del Secretario General sobre la situación en Malí (S/2013/189, tiene que haber una clara distinción entre las operaciones de mantenimiento de la paz y las operaciones de imposición de la paz. Por ello, consideramos que el mandato de la MINUSMA excluye las operaciones ofensivas o de lucha contra el terrorismo. En el preámbulo de la resolución que se acaba de aprobar se reafirmó una vez más el carácter inquebrantable de esos principios.

Consideramos que utilizar a los cascos azules para que lleven a cabo las tareas vinculadas a la detención de los acusados por la Corte Penal Internacional, incluso mediante el uso de la fuerza, no forma parte de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y entraña riesgos para el personal de mantenimiento de la paz, a quienes se podría pedir que desempeñaran tareas que corresponden a efectivos entrenados especialmente para hacerlo. Es evidente que no hay una solución militar para la crisis de Malí. Las actividades de la MINUSMA deben estar respaldadas por procesos políticos tangibles y palpables, que incluyan un diálogo político entre las partes malienses.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Malí.

Sr. Coulibaly (Malí) (*habla en francés*): Es para mí un gran honor hacer uso de la palabra durante esta sesión del Consejo de Seguridad sobre la situación en Malí. Primero, deseo felicitar sinceramente a Rwanda por ocupar la Presidencia del Consejo, así como a todos los miembros del Consejo de Seguridad por la destacada labor que han llevado a cabo durante el mes de abril. También expreso mi gratitud al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, por sus esfuerzos incansables, no solo para lograr una solución duradera de la grave crisis de Malí, sino también por todo lo que ha hecho en aras de la paz, la estabilidad y el desarrollo en el Sahel.

La resolución 2100 (2013) del Consejo de Seguridad, que se acaba de aprobar, es un importante paso en un proceso encaminado a detener las actividades de los terroristas y los grupos rebeldes en Malí —Al-Qaida en el Magreb Islámico, el Movimiento por la Unidad y la Yihad en África Occidental, Ansar Dine y el Movimiento Nacional por la Liberación de Azawad— para promover el diálogo y la reconciliación entre los malienses y asegurar la paz y la estabilidad en todo el territorio nacional. Complace especialmente a mi delegación que se haya aprobado esa resolución, que tiene por objeto traspasar las funciones de la Misión Internacional de Apoyo a Malí con Liderazgo Africano (AFISMA) a la nueva Misión de Estabilización Integrada Multidimensional de las Naciones Unidas (MINUSMA), creada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Malí está plenamente preparado para acoger a la Misión de las Naciones Unidas, que se centrará, entre otras cosas, en la estabilización de los principales centros urbanos en el norte del país, la restauración de la autoridad del Estado y la prestación de apoyo en relación con la hoja de ruta, incluidos el diálogo político y el proceso electoral, la protección de los civiles, la promoción y protección de los derechos humanos, así como la asistencia humanitaria.

Gracias a la acción conjunta de la Operación Serval, los efectivos de la AFISMA y las fuerzas de seguridad malienses, se han conseguido avances significativos en materia de seguridad, en particular al recuperarse las principales ciudades de las regiones septentrional y central. Pese a la esperanza que suscitaron las operaciones militares, que han posibilitado que se restaure gradualmente la administración en ciertas zonas, hay pequeñas células de terroristas y rebeldes armados que siguen representando una grave amenaza para la estabilidad y la integridad territorial de Malí, así como para la paz y la seguridad en la región. Por ello, el Gobierno de Malí acoge con agrado el compromiso de la comunidad internacional de adoptar medidas activas para disuadir y evitar el regreso de los grupos rebeldes armados. Como se estipula en la resolución 2100 (2013), los grupos rebeldes armados no solo deben deponer sus armas, sino que también deben poner fin a las hostilidades y reconocer de modo incondicional la unidad y la integridad territorial de la República de Malí.

Las guerras y los conflictos tienen consecuencias devastadoras para el desarrollo. No caben dudas de que no puede haber un desarrollo sostenible sin paz y seguridad. Es por eso que deseo hacer un llamamiento en este Salón a la comunidad internacional para que coordine mejor su labor, a fin de responder en forma eficaz a las necesidades inmediatas y a largo plazo de Malí y los países de la región en las esferas de la seguridad, la gobernanza, el desarrollo y la acción humanitaria. Nos atrevemos a esperar que en la conferencia internacional de donantes que se celebrará en Bruselas el 15 de mayo para contribuir al desarrollo de Malí se alcancen los resultados deseados. Aprovechamos esta oportunidad para dar las gracias a los países que han anunciado que aportarán donaciones a la conferencia organizada por la Unión Africana en Addis Abeba el 29 de enero por su apoyo a la AFISMA y las fuerzas de seguridad y defensa malienses. También les pedimos que cumplan sus promesas e invitamos a otros Estados Miembros y organizaciones regionales e internacionales a que se sumen a este gesto de solidaridad.

En estos precisos momentos, el Gobierno de transición se dedica a la aplicación de la hoja de ruta mediante, entre otras cosas, la organización de elecciones justas, libres y transparentes y el comienzo del diálogo inclusivo entre las partes malienses. Parte de la dinámica es una comisión de diálogo y reconciliación, con el nombramiento de su Presidente y dos Vicepresidentes, así como de 30 Comisionados que representan la diversidad de la nación maliense.

En nombre del Presidente de la República de Malí, Sr. Dioncounda Traoré, permítame, Sr. Presidente, darle las gracias, así como a los miembros del Consejo de Seguridad y al Secretario General, por los esfuerzos incansables desplegados que han hecho posible la aprobación de la resolución de hoy. En este sentido, deseo reiterar la determinación del Gobierno de transición de cooperar plenamente con el Consejo de Seguridad y desempeñar su papel para aplicar la resolución.

Asimismo, quisiera rendir un sincero homenaje a Francia por haber logrado poner fin a los crímenes de los terroristas en Malí respetando totalmente el derecho internacional y por su compromiso de apoyar a la MINUSMA.

Para concluir, deseo también expresar el sincero agradecimiento del Gobierno de Malí a la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Unión Africana, la Unión Europea, las Naciones Unidas, la Organización de Cooperación Islámica y todos nuestros asociados bilaterales y multilaterales, los países vecinos y los Estados de la región por su valiosa ayuda mientras hacemos frente a la crisis de Malí. Muchas gracias por su generosa atención.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al observador de la Unión Africana.

Sr. António (*habla en francés*): Permítaseme pedir disculpas en nombre del Presidente Buyoya, quien no pudo asistir a esta reunión debido a que se superpone con otra. Se encuentra en la Asamblea General, que está conmemorando el cincuentenario de la Organización de la Unidad Africana y la Unión Africana. Por lo tanto, el Presidente Buyoya me ha encomendado la tarea de hablar en su nombre.

> Sr. Presidente: Para comenzar, en nombre de la Comisión de la Unión Africana y en el mío propio, deseo expresarle mi agradecimiento por habernos brindado la oportunidad de hacer uso de la palabra y transmitir nuestro mensaje en esta reunión tan importante sobre la situación en Malí. Como recordará el Consejo, la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental se han ocupado de la cuestión desde el estallido de la crisis amplia y compleja que ha asolado a Malí. Los esfuerzos de las dos organizaciones seguirán centrándose en prestar asistencia a las autoridades malienses para asegurar que el país pueda restablecer su unidad nacional, su integridad territorial y el orden constitucional en un entorno pacífico, caracterizado por una reconciliación auténtica entre las distintas comunidades en Malí.
>
> Para lograr ese objetivo, las dos organizaciones han aplicado una doble estrategia, basada en dos ejes de acción: un proceso político y la acción militar, de ser necesaria. De hecho, primero nos centramos en un proceso de diálogo, partiendo de nuestra convicción de que teníamos que utilizar todos los medios pacíficos posibles para resolver la situación antes de recurrir a la acción militar.
>
> Al darnos cuenta posteriormente de que el proceso político tenía que fortalecerse mediante una estrategia que exigiera a los grupos armados del cumplimiento de sus compromisos, nos vimos obligados a adoptar las medidas necesarias para una posible intervención militar en apoyo del proceso político. El ataque que grupos terroristas y delictivos perpetraron el 10 de enero de 2013 contra la aldea de Konna justificó ese enfoque. Por cierto, ese ataque socavó las iniciativas encaminadas al diálogo con elementos de esos grupos armados que habíamos adoptado hasta entonces y dio lugar al despliegue de la Misión Internacional de Apoyo a Malí con Liderazgo Africano (AFISMA).
>
> Hemos llevado a cabo todas estas actividades en estrecha cooperación con las Naciones Unidas. Por consiguiente, es normal para nosotros apoyar la iniciativa de transformar la AFISMA en una misión de estabilización de las Naciones Unidas. Acogemos con agrado el hecho de que en el texto actual se hayan tenido en cuenta varias de nuestras preocupaciones respecto del proyecto de resolución. Nos alientan las declaraciones que hicieron varias partes en el sentido de que nuestras preocupaciones restantes se tendrán en cuenta a la hora de aplicar la resolución.
>
> Mientras continúan nuestros esfuerzos relacionados con la crisis en Malí, y a la luz de nuestra experiencia y nuestro valor añadido en ciertas esferas, somos firmes partidarios de lo siguiente. Primero, las funciones políticas fundamentales de la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental se deben reconocer, en estrecha asociación con la misión de las Naciones Unidas. A ese respecto, las dos organizaciones mantendrían una fuerte presencia en Bamako para seguir cumpliendo su compromiso político en Malí. Segundo, debe continuar la práctica de celebrar consultas que ha caracterizado nuestra acción conjunta con respecto a Malí hasta la fecha, en particular en cuanto a la adopción de decisiones trascendentales, tales como las relativas a la elección de contingentes y la selección de dirigentes militares y civiles. Tercero, tiene que haber una estrecha coordinación entre la AFISMA, la fuerza francesa y el ejército maliense, coordinación que se puede lograr

mediante la designación de oficiales de enlace en las estructuras de mando de cada fuerza.

El proceso de transformación de la AFISMA en una misión de las Naciones Unidas es un ejemplo elocuente de la asociación entre África y las Naciones Unidas, que esperamos fervientemente desemboque en una solución duradera de la crisis que impera en Malí y el bienestar de todo el pueblo maliense.”

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 10.35 horas.